



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Departamento Ejecutivo Municipal de la localidad rionegrina de El Bolsón, por intermedio del Intendente Bruno Pogliano, y en función de los deberes que le competen, ha manifestado su inquietud al Estado Nacional, sobre la necesidad de tierras para la construcción de viviendas sociales.

Con fecha del 3 de octubre de 2016, mediante nota 318/16 MEB, solicitó al Director General de Gendarmería Nacional, Comandante General Gerardo Otero, la afectación de la parte Oeste de las tierras del lote J-002-Parcela 1, a la Municipalidad de El Bolsón. La totalidad de la parcela mencionada es de 357.014 m², siendo la solicitada una porción de la zona Oeste, ubicada entre las calles 25 de Mayo, Don Bosco y Las Heras, con continuidad por calle Pastorino.

En los fundamentos de la misiva, expresa la intención de llevar a cabo la construcción de doscientas (200) viviendas, por medio de la Provincia de Río Negro, a través del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), durante el periodo 2017-2018.

Las tierras que se requieren en cesión, tiene como exclusivo destino la construcción de viviendas sociales de calidad, haciendo reserva del veinte por ciento (20%) de las mismas, para el personal de la fuerza que se desempeña en la ciudad, y el diez por ciento (10%) para personas con discapacidad, de acuerdo a la normativa provincial vigente, con el único fin de resolver el derecho constitucional de acceso a una vivienda digna, a los vecinos de la localidad.

Asimismo, el predio cuenta con la factibilidad de la provisión de los servicios públicos básicos, como energía eléctrica, agua potable, gas natural, alumbrado público.

Por ello;

Autor: Alfredo Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Gendarmería Nacional Argentina, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, que veríamos con agrado se afecte la parte Oeste de las tierras del lote J-002-Parcela 1, ubicadas entre las calles 25 de Mayo, Don Bosco y Las Heras, con continuidad por calle Pastorino, a la Municipalidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, de acuerdo a plano de mensura que, como Anexo I, forma parte de la presente, las cuales serán destinadas a la construcción de doscientas (200) viviendas sociales de calidad, haciendo reserva del veinte por ciento (20%) de las mismas, para el personal de la fuerza y el diez por ciento (10%) para personas con discapacidad, de acuerdo a la normativa vigente en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.